

# PERIODICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco,

Febrero 24 de 1982

4117

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. BARTOLO PEREZ CHABLE, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Guillermo Prieto del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco 7 de agosto de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. BARTOLO PEREZ CHABLE, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Guillermo Prieto del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 15.00 mts. Quince metros con la calle Guillermo Prieto, Al Sur, 15.00 mts. quince metros con el lote núm. 123, Al Este 30.00 mts. treinta metros con el lote núm. 197, Al Oeste 30.00 mts. treinta metros con el lote núm. 194 y 195, y 30.00 mts2. treinta metros con la calle José N. Rovirosa.- Fórmese expediente y publíquese esta

solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comal-

calco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. EMETERIO ALMEIDA JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles Lic. Adolfo López Mateos y Leon Alejo Torres, del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 27 de agosto de 1981, Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. EMETERIO ALMEIDA JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 Mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las calles Lic. Adolfo López Mateos y León Alejo Torres del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; al Norte 30.00 mts2. Treinta metros cuadrados con la calle León Alejo Torres, Al Sur, 30.00 mts2. treinta metros cuadrados con la calle León Alejo Torres, al Este, 15.00 mts2. quince metros cuadrados con la calle Lic. Adolfo López Mateos, Al Oeste 15.00 quince metros cuadrados con el lote núm. 30.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUS-

TAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3/3

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. EMETERIO ALMEIDA -

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. ASUNCION GARCIA - TEOFANY, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle León Alejo Torres del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 4 de agosto de 1981, Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. ASUNCION GARCIA TEOFANY, con su es-

crito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle León Alejo Torres del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 15.00 mts. quince metros con Calle León Alejo Torres, Al Sur 15.00 mts2. quince metros con el lote núm. 51. Al Este. 30.00 mts2. treinta metros con el lote núm. 43 y 45.00 mts. cuarenta y cinco metros con la calle José N. Rovirosa, Al Oeste: 30.00 mts. treinta metros con el lote núm. 41.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. ELIGRAFIO IZQUIERDO

SANCHEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado Tabasco. Le recayo un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 7 de agosto de 1981, Mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. ELIGRAFIO IZQUIERDO SANCHEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 mts2. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado: en el Fundo Legal de la Calle Arista del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte, 15.00 quince metros con la calle Arista, Al Sur, 15.00 mts. quince metros con el lote núm. 167, al Este, 30.00 mts. treinta metros con el lote núm. 1671 Al Oeste 30.00 mts. treinta metros con el lote núm. 59 y 45.00 mts2. cuarenta y cinco metros con la calle José N. Rovirosa.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.....

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SR. VLADIMIR JUAREZ TORRUCO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: .....

“Comalcalco, Tabasco, 30 de Octubre de Comalcalco, Tabasco, 13 de Noviembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. VLADIMIR JUAREZ TORRUCO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 108 Mts2. Ciento ocho metros cuadrados, y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 18 Mts. Dieciocho metros con el Sr. Israel Córdova Cruz, AL SUR 18 Mts. Dieciocho metros con la entrada al obelisco. AL ESTE 6 Mts. Seis metros con la calle José María Morelos. AL OESTE 6 Mts. Seis metros con el Sr. Israel Córdova Cruz. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. VICTORIA MORALES JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: .....

“Comalcalco, Tabasco, 12 de Noviembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. VICTORIA MORALES JIMENEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,250 Mts2. Mil doscientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 25 Mts. Veinticinco metros con la Sra. Minerva Valencia G. AL SUR 25 Mts. Veinti-

cinco metros con la Calle Gral. Carlos Greene. AL ESTE 50 Mts. Cincuenta metros con el Sr. Horacio Méndez Córdova. AL OESTE 50 Mts. Cincuenta metros con la calle Gral. Ignacio Gutierrez Gómez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y -- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. VALENTIN DE LA CRUZ DE LOS SANTOS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le

recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco. 13 de Noviembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. VALENTIN DE LA CRUZ DE LOS SANTOS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,500Mts2. Dos mil quinientos metros cuadrados y/que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos AL NORTE 50 Mts. Cincuenta metros con la calle Nicolás Bravo. AL SUR 50 Mts. Cincuenta metros con la Sra. María Luz Chablé A. AL ESTE 50 Mts. Cincuenta metros con el Sr. Manuel de la Cruz Chablé AL OESTE 50 Mts. Cincuenta metros con la calle José María Pino Suárez. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. VIGDALIA AGUILAR SANCHEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. VIGDALIA AGUILAR SANCHEZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 270 Mts2. Doscientos setenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 10 Mts. Diez metros con el Sr. Telegny Aguilar S. AL SUR 10 Mts. Diez metros con la calle Lic. Benito Juárez. AL ESTE 27 Mts. Veintisiete metros con la Sra. Aracely Aguilar Sánchez. AL OESTE 27 Mts. Veintisiete metros con el Sr. Melecio Aguilar Javier. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR

BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. WILFREDO CORDOVA CORDOVA para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 14 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. WILFREDO CORDOVA CORDOVA con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,287 Mts2. Mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 39 Mts. Treinta y nueve metros con el Sr. Agustín Hernández A. AL SUR 39 Mts. Treinta y nueve metros con el Sr. Seledonio López Broca. AL ESTE 33 Mts. Treinta y tres metros con el Sr. Mamerto Córdova Cruz. AL OESTE 33 Mts. Treinta y tres metros con la calle Niños Héroe.

Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.---

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. VICTORIA DE LA CRUZ VDA. DE SANCHEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fondo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice: -----

“Comalcalco, Tabasco, 2 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. VICTORIA DE LA CRUZ VDA. DE SANCHEZ escrito de cuenta y plano anexo, SANCHEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 682 Mts2. Seiscientos ochenta y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fondo Legal de la Vilia de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 35 Mts. Treinta y cinco metros con el Sr. Trinidad García AL SUR 35 Mts. Treinta y cinco metros con el Sr. Eutimio Palomera G. AL ESTE 19 Mts. Diecinueve metros con el Sr. Clemente Córdova. AL OESTE 20 Mts. Veinte metros con la calle José María Morelos. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA TABASCO.

inteligencia de que la subasta tendrá lugar a las once horas del día veintisiete del mes de enero del año entrante. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

# Edicto

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Expediente Civil número 162/980, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. JULIO CESAR GUTIERREZ LOMASTO, endosatario en Procuración de LUIS MARCIN ESTRADA, en contra de MARIA DEL CARMEN CACERES HERNANDEZ, con esta fecha se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“““...Con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 552, 553 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, se acuerda: Se manda a sacar a remate en publica subasta y en primera almoneda, el predio urbano embargado en este Juicio, ubicado en la calle Francisco Bates número 123 de esta Capital, con superficie total de 199 metros cuadrados, dentro del cual se encuentra una construcción de dos plantas que ocupa una área de 210 metros cuadrados; deberá convocarse postores, anunciándose la subasta por dos veces, de siete en siete días, por medio del Periódico Oficial del Estado y de otro Diario de los de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose edictos por conducto de la Acuaría Adscrita en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M.N. en que fué valorizado comercialmente dicho inmueble; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en cualquiera Institución Bancaria o en la Receptoría de Rentas de esta localidad del inmueble igual por lo menos al 10% efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; en

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otro diario de los de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, a los veintiseis días del mes de noviembre del año de mil novecientos ochenta y uno.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SECRETARIO JUDICIAL “B”.

J. GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ.

2

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. WILBER AGUILAR CASTILLO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 30 de Octubre de  
“Comalcalco, Tabasco 30 de Septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. WILBER AGUILAR CASTILLO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H.

Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 282 Mts2. Doscientos Ochenta y dos metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 10.20 Mts. Diez metros con veinte centímetros con el Sr. Walter Aguilar Castillo. AL SUR 10.90 Mts. Diez metros con noventa centímetros con la calle Lic. Benito Juárez. AL ESTE 26.90 Mts. Veintiseis metros con noventa centímetros con la Sra. Araceli Aguilar Olán. AL OESTE 26.70 Mts. Veintiseis metros con sesenta centímetros con la Calle Gral. Gutierrez.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. YARA ALCUDIA CANDELERO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 8 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. YARA ALCUDIA CANDELERO con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,606 Mts2. Dos mil seiscientos seis metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 90.50 Mts. Noventa metros con cincuenta centímetros, con el Sr. Heberto Rodriguez A. AL SUR 84 Mts. Ochenta y cuatro metros, con el Sr. Isaías Leyva Ramirez. AL ESTE 28.25 Mts. Veintiocho metros con veinticinco centímetros con el Sr. Rosario Leyva C. AL OESTE 31.50 Mts. Treinta y un metros con cincuenta centímetros con la calle Gral. Lázaro Cárdenas. Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO - ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

3/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ISAIAS LEYVA RAMIREZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 14 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ISAIAS LEYVA RAMIREZ con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,412 Mts2. Dos mil cuatrocientos doce metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 84 Mts. Ochenta y cuatro metros con la Sra. Yara Alcudia Candelero. AL SUR 77.50 Mts. Setenta y siete metros con cincuenta centímetros con el Sr. Olivero García L. y el Sr. Lenín Torruco L. AL ESTE 28.25 Mts. Veintiocho metros con veinticinco centímetros con el Sr. Rosario Leyva Córdova. AL OESTE: 31.50 Mts. Treinta y un metros con cincuenta centímetros, con la Calle Gral. Lázaro Cárdenas. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido

predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

2/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. IRMA GONGORA LOPEZ para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 8 de Noviembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRA. IRMA GONGORA ROMERO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 1,360 Mts2. Mil trescientos sesenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los

siguientes linderos: AL NORTE 72 Mts. Setenta y dos metros con el Sr. Anibal Córdova Góngora. AL SUR 72 Mts. Setenta y dos metros con el Sr. Arles Dominguez Raymundo. AL ESTE 20 Mts. Veinte metros con la calle José María Morelos. AL OESTE 18 Mts. Dieciocho metros con el Sr. Wilfrido Córdova Córdova y 2 Mts. Dos metros con el Sr. Arles Domínguez Raymundo.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el SR. ISRAEL VITALES TREJO, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:

-----  
"Comalcalco, Tabasco, 27 de Octubre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el SR. ISRAEL VITALES TREJO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 795 Mts2. Setecientos noventa y cinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 53 Mts. Cincuenta y tres metros con el Sr. José González Hernández. AL SUR 53 Mts. Cincuenta y tres metros con el Sr. Salvador Hernández García. AL ESTE 15 Mts. Quince metros con la calle Prof. Antonio Ferrer León. AL OESTE 15 Mts. Quince metros con el Sr. Amare Peregrino Ramos. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1/3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé. ---  
Comalcalco, Tabasco

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SR. MANUEL AGUILAR CASTILLO para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 4 de Septiembre de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado el Sr. MANUEL AGUILAR CASTILLO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2013 Mts2. Dos mil trece metros cuadrados y que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 60 Mts. Sesenta metros con el Sr. Manuel Aguilar Javier. AL SUR 58 Mts. Cincuenta y ocho metros con el Sr. Salvador López Broca. AL ESTE 31.25 Mts. Treinta y un metros con veinticinco centímetros con la calle Gral. Carlos Greene. AL OESTE 37 Mts. Treinta y siete metros con el Sr. Candelario Alonso C. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNAN-

1/3

C. MARIO SANCHEZ LIGONIO  
RECEPTOR DE RENTAS  
PARAISO, TAB.-

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Ingresos Mercantiles en Vigor, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 24 de febrero 24 de Febrero de 1979, hice AUMENTO DE CAPITAL de mi Giro TRANSPORTE DE CARGA- MATERIALISTA: CAMION VOLTEO que tengo en la Calle Santos Degollado s/n de esta Ciudad de Paraíso, dicho aumento es de \$ 8,000.00 a \$ 600,000.00. El giro está a mi nombre bajo el Reg. Fed. de Ctes. ROMM-510619-Det.001 y con No. de Cuenta al Estado PA-1154-4.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos que sean pertinentes.

ATENTAMENTE.

Paraíso, Tab. a 28 de Febrero de 1979.

MOISES RODRIGUEZ MAGAÑA.

Huimanguillo, Tab., a 30 de Abril de 1979

C. Receptor de Rentas.  
C i u d a d

Por medio del presente y para su publicación en el Periódico Oficial, comunico a usted que con la fecha mencionada efectué clausura del giro de Taller de Carpintería que tiene Domicilio en Hidalgo 310, y Reg. Fed. de Ctes. COMP-130222-001 y Cuenta a Estado HUI/2, 696-4.

Atentamente

PEDRO CORTES MONTEJO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL  
DEL ESTADO**

VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONVOCATORIA DE REMATE:

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número 214/980, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido pro el C. ARTURO E. ABREU MARIN, en su carácter de ~~Acreditado de~~ NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de los señores ALEJANDRO MARTINEZ TORRES y FRANCISCA CHABLE PALACIOS, DE MARTINEZ; con fecha veintisiete de Noviembre del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

"JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- A sus autos el escrito del C. ARTURO E. ABREU-MARIN, recibido el veintiseis de los corrientes, se acuerda.- UNICO.- Visto el estado que guardan los presentes autos y apareciendo del certificado de gravámen exhibido por el Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad correspondiente, que Nacional Financiera, Sociedad Anónima, es su unico acreedor de los demandados LAJENADRO MARTINEZ TORRES y FRANCISCA CHABLE PALACIOS DE MARTINEZ, que el dictámen rendido por el Perito Común de las partes, no fué objetado por los interesados en consecuencia se le tiene por tacitamente conforme con el mismo y aprobado para todos los efectos legales, y como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio, y 549, 550, 552, 553, y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor supletorio al de Comercio, se manda a sacar en pública subasta y primera almoneda el predio urbano embargado en el Juicio principal ubicado en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 290.00 metros cuadrados y con las

medidas y linderos que obren en la acta de embargo respectiva y propiedad de los demandados ALEJANDRO MARTINEZ TORRES y -- FRANCISCA CHABLE PALACIOS DE MARTINEZ y al efecto convóquese postores por EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor circulación que se editen en ésta ciudad por tres veces consecutivas, en los días miércoles y asimismo se fijen avisos en los sitios públicos de costumbres tanto de ésta ciudad como en el lugar de ubicación del inmueble y al efecto, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Institución de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio de éste Juzgado se sirva ordenar la fijación de los avisos respectivos. Para la práctica de la diligencia de remate en primera almoneda se fijan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, sirviéndolo de base para el remate del inmueble de referencia, su valor pericial de DOSCIENTOS TREINTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y como postura legal la de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y como postura legal de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESO o sea las dos terceras partes de aquella, debiendo depositar los licitadores en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado la cantidad de VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS, o sea el diez por ciento de la suma que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Notifíquese, personalmente a las partes cúmplase.-----

Lo proveyó, mando y firma el ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial "C" Luis Enrique Gallegos Pérez que certifica y da fé.- Al calce dos firmas ilegibles."

Y para su publicación en el Diario Oficial del Estado por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto, a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

C. LUIS ENRIQUE GALLEGOS PEREZ.

H. Ayuntamiento  
Constitucional del Centro  
Villahermosa, Tab., Mex.

H. Ayuntamiento  
Constitucional del Centro  
Villahermosa, Tab., Mex.

## CONVOCATORIA DE REMATE

A las 10:00 horas del día de Febrero del año de 1982, en el local de la Tesorería Municipal del Municipio del Centro, sito en la esquina de Madero y Zaragoza, se rematará en PRIMERA ALMONEDA el predio urbano ubicado en la Calle Av. Gregorio Méndez esquina Av. Brown Peralta de la Colonia Tamulté de las Barrancas, propiedad del Dr. GUSTAVO ADOLFO ROVIROSA constante de una superficie total de 1,273.12 metros cuadrados con los siguientes linderos: Norte, 40.47 ML. con Av. Mareio Brown; Sur, 31.28 ML. con Domingo Romero y Rafael García; Este 54.90 ML. con Bartolo López y Gloria González; Oeste, 16.57 ML. con Av. Gregorio Méndez, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 626 del Libro General de Entradas, a folios 2615 al 2616 del Libro Duplicado Volúmen 106, quedando afectado por dicho accto el predio número 28,756 Folio 138 del Libro Mayor Volúmen 132.

Servirá de base para el remate la cantidad de - \$6'422,175.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M.N.), resultado del avalúo pericial emitido por el Perito Valuador Arquitecto Edberto Membraño Juárez, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la participación en la subasta, el 10% del valor de los bienes fijados en la presente Convocatoria.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 27, 58, 76, 77 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL TESORERO MUNICIPAL DEL CENTRO

C.P. CARLOS AUGUSTO DE DIOS DOMINGUEZ.

## CONVOCATORIA DE REMATE

A las 10:30 horas del día 25 de Febrero del año de 1982, en el local de la Tesorería Municipal del Centro, sito en la Esquina de Madero y Zaragoza, se rematará en PRIMERA ALMONEDA, el predio urbano ubicado en Av. Gregorio Méndez y la calle Roviroza de la Colonia Tamulté de las Barrancas, propiedad del Dr. GUSTAVO ADOLFO ROVIROSA PEREZ, constante de una superficie total de 824.88 metros cuadrados con los siguientes linderos: Norte 37:00 ML. con Dr. Gustavo Adolfo Roviroza Pérez; Sur 51.66 ML. con calle Roviroza; Este 17.80 ML. con Rafael García; Oeste 23.60 ML. con Av. Gregorio Méndez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 627 del Libro General de Entradas, a Folios 2617 al 2618 del Libro de Duplicados Volúmen 106, quedando afectado por - dicho acto el predio número 22,411 Folio 177 del Libro Mayor Volúmen 87.

Servirá de base para el remate la cantidad de - \$4'652,900.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M.N.), resultado del avalúo pericial emitido por el Perito Valuador Arquitecto Edberto Membraño Juárez, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo depositar los licitadores para poder tener derecho a la participación en la subasta, el 10% del valor de los bienes fijados en la presente Convocatoria.

Lo que se publica en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 27, 58, 76, 77 y demás relativos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL RESORERO MUNICIPAL DEL CENTRO

C.P. CARLOS AUGUSTO DE DIOS DOMINGUEZ.

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente firmado con el motivo de la solicitud, por el SR. ANDRES GARCIA LOPEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la Calle Arista Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice: ---

“Comalcalco, Tabasco, 10 de agosto de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. ANDRES GARCIA LOPEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 mts2. Cuatrocientos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Arista Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 15.00 mts. quince metros con el lote núm. 124, Al Sur 15.00 mts. quince metros con la calle Arista, Al Este 30.00 mts. treinta metros con el lote núm. 132 y 133 y 30.00 mts. treinta metros con la calle “Lic. Adolfo López Mateos”, Al Oeste 30.00 mts. treinta metros con el lote núm. 130.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- - Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la SRA: ELIZABETH SOTO DE GONZALEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar en la calle “León Alejo Torres” del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

“ Comalcalco, Tabasco 10 de agosto de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la SRA: ELIZABETH SOTO DE GONZALEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 mts.cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle “León Alejo Torres” del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 15.00 mts. quince metros con el lote núm. Al Sur 15.00 mts. quince metros con la calle “León Alejo Torres”, Al Este 30.00 mts. treinta metros con los lotes núms. 17 y 18 y 30.00 mts. treinta metros con la calle José N. Rovirosa, Al Oeste 30.00 mts. treinta metros con el lote núm. 15.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en

los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE**

**EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE**

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

# **E d i c t o**

**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la SRA. ISABEL GARCIA CUPIL, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle General Carlos Greene del Poblado de Chichicapa Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 11 de marzo de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la SRA: ISABEL GARCIA CUPIL, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayun-

tamiento, autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 450 mts. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y que se encuentra ubicado en la calle General Carlos - Greene del poblado de Chichicapa Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco; que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte 15 mts. con la calle Gral. Carlos Greene. Al Sur 15 mts. con el lote núm. 115. Al Este 30 mts. con el lote núm. 108. Al Oeste 30 mts. con el lote núm. 106 y 48 mts. con la calle Carlos Pellicer Cámara.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- - Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE**

**EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE**

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

# **E d i c t o**

**A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:**

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la PROFRA: FRANCISCA SAS-

TRE MADRIGAL para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles José N. Rovirosa y Candelario Bosada M. del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, - Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 10 de octubre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la PROFRA. FRANCISCA SASTRE MADRIGAL, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 mts<sup>2</sup>. Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las calles de José N. Rovirosa y Candelario Bosada M. del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte 30.00 mts. treinta metros con el lote núm. 201; Al Sur, 30.00 mts. treinta metros con la calle “Candelario Bosada M.” Al Este 15.00 mts. quince metros con el lote núm. 203; Al Oeste 15.00 mts. quince metros con la calle “José N. Rovirosa.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por la C. ALICIA SERVERA DE AVALOS, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Guerrero de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 24 de septiembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado la C. ALICIA SERVERA DE AVALOS, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de 204.00 mts<sup>2</sup>. Doscientos cuatro metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Calle Guerrero de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: al Norte, 30.00 mts. treinta metros con Raymundo Lázaro; Al Sur 30.00 mts. treinta metros con Hermosinda Rodriguez Vda. de Calistres; Al Este 6.80 mts. seis metros con ochenta centímetros con la calle Guerrero, Al Oeste 6.80 mts. seis metros con ochenta centímetros con Melida López López.- Fómese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNAN-

DO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## **E d i c t o**

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. ALBERTO BARRIGA RIVERA, para que este H. ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Guillermo Prieto del poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice.-----

“Comalcalco, Tabasco 7 de agosto de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. ALBERTO BARRIGA RIVERA, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 450.00 mts. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle Guillermo Prieto del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 15.00 mts. quince metros con la calle Guillermo Prieto, Al Sur 15.00 mts. quince metros con el lote núm. 205, Al Este 30.00 mts. treinta metros con el lote núm. 199 y 200 y 30.00 mts. treinta metros con la calle Lic. Adolfo López

Mateos, Al Oeste 30.00 treinta metros con el lote núm. 197.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-  
TALES:**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-  
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-  
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A  
SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NUMERO 2151**

**ARTICULO UNICO.-** Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que enajene en la cantidad de - \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 - M.N. ) en favor del C. SANTOS JIMENEZ BRAVATA, un predio ubicado en el Poblado de Amatitán de la Ciudad de Jalpa de Méndez, con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 86 metros con el Sr. Concepción Vázquez; Al Sur: dos medidas 56.00 y 20.00 metros con la señora Juana de Dios; al Este: dos medidas 10.00 metros con la señora Juana de Dios y 9.00 metros con la carretera a Cunduacán, Tabasco y al Oeste: 45 metros con el señor Concepción Vázquez, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 10 años.

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y dos.- Prof. Bernardino García Ovando, Diputado Presidente. Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada

Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los tres días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y dos.

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO**

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.-  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMEN-  
TALES.**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-  
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-  
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A  
SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NUMERO 2150**

**ARTICULO UNICO.-** Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que enajene en la cantidad de - \$5,900.00 (CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en favor del C. JUAN VARGAS HERNANDEZ, un predio ubicado en la Calle Allende s/n de la ciudad de Jalpa de Méndez, con una superficie de 149.50 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte 5.75 metros con la calle Allende, Al Sur 5.75 metros con

avenida Arroyo; Al Este 26.00 metros con la Sra. Aydé González y al Oeste 26.00 metros con el Sr. Arnulfo Castillo Castillo, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 20 años.

## TRANSITORIO

UNICO.- Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y dos.- Prof. Bernardino García Ovando, Diputado Presidente. Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES.

Ing. Leandro Rovirosa Wade, Gobernador - Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y

Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

## DECRETO NUMERO 2149

ARTICULO UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que enajene en la cantidad de - \$13,125.00 (TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) un predio ubicado en la Avenida Arroyo s/n de la ciudad de Jalpa de Méndez, con una superficie de 131.25 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte 8.16 Metros con arroyo Vanegas; Al Sur 10.00 metros con Avenida Arroyo; Al Este 15.00 metros con Francisco Valenzuela R. Al Oeste 14.50 metros con María Guadalupe Madrigal, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de 10 años.

## TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos ochenta y dos.- Prof. Bernardino García Ovando, Diputado Presidente. Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y dos.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO

**ACUERDO  
NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL  
"SAN MIGUEL", BALANCAN, TABASCO.**

México, D. F.

**CUERPO CONSULTIVO AGRARIO,  
P R E S E N T E.**

**V I S T O** para su estudio el expediente integrado con motivo de la solicitud de tierras, para la creación de un NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, que de constituirse se denominaría "SAN MIGUEL", formulada por un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "Colonia Agricultores del Norte", Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, y

**C O N S I D E R A N D O**

I.- Que por escrito de fecha 29 de septiembre de 1974, un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "Colonia Agricultores del Norte", del Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, solicitaron al C. Delegado en la Entidad del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la creación de un NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, que de constituirse se denominaría "SAN MIGUEL", señalando como posible afectación, terrenos baldíos ubicados entre los ejidos de "Nuevo Coahuila" y "Justo Sierra", ubicados en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, manifestando su conformidad de trasladarse al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población Ejidal mencionada.

II.- Que con fecha 24 de abril de 1975, se instauró el expediente al rubro mencionado, habiéndose registrado bajo el número 3963, dándose los avisos correspondientes.

III.- Que no obstante haberse solicitado la publicación de la solicitud en el Periódico - Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante oficio número 570580 y 570581 - ambos de fecha 24 de abril de 1975, al C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria,

no se dió cumplimiento a dicha solicitud.

IV.- Que con fecha 24 de abril de 1975, el C. Director de Nuevos Centros de Población - Ejidal, expidió los nombramientos del Comité Particular Ejecutivo a favor de los CC. JOSE ORDENEL HERNANDEZ, MELQUIADES MORALES SANCHEZ y OVIDIO MORALES MENDEZ, para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente.

V.- Que por oficio numero 189 de fecha 19 de marzo de 1981, el C. Representante Regional de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, comisionó al C. Top. Eduardo Castillo Medina a fin de que lleve a cabo una investigación de conformidad con lo establecido en los Artículos 198 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dicho comisionado rindió su informe el 2 de abril del mismo año, en el que manifiesta que habiéndose trasladado al lugar de residencia de los campesinos solicitantes, no encontró a ninguno de ellos, ya que dichos campesinos se han desavecindado desde hace más de dos años, según lo hace constar la Autoridad Municipal de Balancán, Tabasco.

VI.- Que como es de verse en el considerando que antecede, no se satisface el requisito que establece el Artículo 198 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretando a contrarium sensu, toda vez que no se encontró a ninguno de los solicitantes, por lo que debe concluirse que los mismos carecen de capacidad colectiva para solicitar tierras en concepto de creación de nuevos centros de población ejidal.

En estas circunstancias, si la capacidad colectiva señalada en el precepto legal anteriormente invocado es de presupuesto procesal, cuyo exámen debe ser previo a la continuación del trámite que nos ocupa y, si en la especie no se satisface, procede su archivo como asunto concluído, sin que ello implique que los peticionarios o cualesquiera otros, previa satisfacción de los presupuestos de procedibilidad estén en aptitud de promover la acción agraria que corresponde.

El Acuerdo que recaiga en el presente expediente, deberá ser notificado a los solicitantes por edictos, que deberá hacer publicar el C. Delegado Agrario en el Periódico Oficial del Estado, de Tabasco, así como en otros diarios de mayor circulación en la Entidad, en los términos del Artículo 122 Fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 Fracción V de la Ley Federal de Reforma Agraria, me permito someter a la consideración y aprobación, en su caso, de este Cuerpo Constitucional Agrario, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDOS

**PRIMERO.-** Se declara improcedente la acción puesta en ejercicio, relativa a la solicitud de tierras para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominaría "SAN MIGUEL", hecha por un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "Colonia Agricultores del Norte", del Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, por las causas y razones expuestas en los considerandos V y VI del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Quedan expeditos los derechos de los solicitantes para que los ejerzan en términos de Ley, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para promover la acción agraria correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a los peticionarios por medio de Edictos, que deberá mandar publicar el C. Delegado Agrario en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en otros de mayor circulación en la Entidad y, en su oportunidad, archívese el expediente respectivo como asunto concluído.

**A T E N T A M E N T E  
EL CONSEJO AGRARIO**

**LIC. ALEJANDRO DIAZ GUZMAN.**

**ACUERDO  
NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL  
"LA PALMA", BALANCAN, TABASCO.**

México, D. F.

**CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.  
P R E S E N T E**

**V I S T O** para se estudio el expediente integrado con motivo de la solicitud de tierras, para constituir un NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, que de constituirse se denominaría "LA PALMA", formulada por un grupo de Campesinos radicados en el poblado denominado "EL TRIUNFO", Municipio de - Balancán, Estado de Tabasco, y

#### C O N S I D E R A N D O

I.- Que por escrito de fecha 26 de febrero de 1970, un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "EL TRIUNFO", del Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, solicitar al C. Delegado Agrario en la Entidad, la creación de un NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL, que de constituirse se denominaría "LA PALMA", señalando como posible afectación un terreno Nacional con una superficie aproximada de 12,000-00-00 Has., - ubicado en el Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, manifestando su conformidad de - trasladarse al sitio donde se establezca el Nuevo Centro de Población Ejidal mencionado.

II.- Que no existen constancias que nos den a conocer la fecha de la instauración del expediente que nos ocupa.

III.- Que no obstante haberse solicitado la publicación de la solicitud en el Periódico - Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, mediante oficio número 386 de fecha 27 de febrero de 1981, dirigido al c. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria de dicha - Entidad, no se dió cumplimiento a dicha solicitud.

IV.- Que aún cuando no obren en autos del

expediente los nombramientos respectivos en favor del Comité Particular Ejecutivo, se reconocen como tales a los CC. REGINALDO LOPEZ RODRIGUEZ, FELIPE VAZQUEZ ALEJO Y MANUEL PRIEGO PRIEGO, para ocupar los cargos de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente, a petición del grupo promoviente.

V.- Que mediante oficio número 314/918 de fecha 1º de abril de 1981, la Representación Regional de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, comisionó al C. TOMAS ZAPATA BOSCH, en su calidad de Técnico Profesional, a fin de que se trasladara al lugar señalado por los promoventes como de su residencia, con el fin de realizar una investigación en base a lo establecido por los Artículos 198 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, mismo que rindió su informe con fecha 14 de abril de 1981, en el que manifiesta que en cumplimiento de lo ordenado, con fecha 26 de marzo de 1981, se trasladó al poblado denominado "EL TRIUNFO", Municipio de Balancán, Estado de Tabasco, lanzado en esa misma fecha la primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Extraordinaria el 3 de abril de mismo año; que el día señalado para celebrar dicha Asamblea no se reunió el número de promoventes necesarios para formar el Quórum Legal de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que procedió a levantar el Acta de No Verificativo, expidiendo la segunda convocatoria en esa misma fecha, para celebrar Asamblea el 11 de abril de 1981, la que se llevó a cabo sin ningún contratiempo, comprobando que únicamente quedan en el poblado 15 integrantes del grupo promoviente, desconociéndose el paradero actual de los demás solicitantes, lo que hizo constar la Autoridad Municipal del lugar.

VI.- Que como es de verse en el considerando que antecede, no se satisface el requisito que establece el Artículo 198 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretando a contrarium sensu, toda vez que solo quedan en el poblado 15 integrantes del grupo promoviente, por lo

que debe concluirse que los mismos carecen de capacidad colectiva para solicitar tierras en concepto de creación de nuevos centros de población ejidal.

En estas circunstancias, si la capacidad colectiva señalada en el precepto legal anteriormente invocado es de presupuesto procesal, cuyo examen debe ser previo a la continuación del trámite que nos ocupa y si en la especie no se satisface, procede su archivo como asunto concluido, sin que ello implique que los peticionarios o cualesquiera otros, previa satisfacción de los presupuestos de procedibilidad, estén en aptitud de promover la acción agraria que corresponda.

El acuerdo que recaiga en el presente expediente deberá ser notificado a los solicitantes por Edictos que deberá mandar publicar el C. Delegado Agrario en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en otros de mayor circulación en la Entidad, en los términos del Artículo 122 Fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 16 Fracción V de la Ley Federal de Reforma Agraria, me permito someter a la consideración y aprobación, en su caso, de este Cuerpo Consultivo Agrario, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara improcedente la acción puesta en ejercicio, relativa a la solicitud de tierras para la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominará 'LA PALMA', hecha por un grupo de campesinos de Balancán, Estado de Tabasco, por las causas y razones expuestas en los considerandos V y VI del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Quedan expeditos los derechos de los solicitantes para que los ejerzan en términos de Ley, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para promover la acción

agraria correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.-** Notifíquese el present Acuerdo a los peticionarios por medio de Edictos que deberá mandar publicar el C. Delegado Agrario en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y en otros de los de mayor circulación en la Entidad y, en su oportunidad, archívese el expediente respectivo como asunto concluído.

**ATENTAMENTE  
EL CONSEJERO AGRARIO**

**LIC. HUMBERTO RODRIGUEZ ROJAS.**

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNAMENTALES**

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:**

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. "L" Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren las Fracciones I y XXIX del artículo 36 de la Constitución Política Local, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NUMERO 2152**

**ARTICULO UNICO.-** Es de autorizarse y se autoriza al H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco, para que enajene en la cantidad de \$17,309.40 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 40/100 M.N.) en favor de la C. MARIA DEL CARMEN REYES DE CORTAZAR, un predio ubicado en la calle Libertad s/n. de la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 576.98 metros cuadrados, con las colindancias y linderos siguientes: Al Norte: 17.20 metros con la calle Libertad; al Sur: 16.20 metros con el señor Isidoro Gómez; al Este: 34.70 metros con la señora Iuana Manuela Cortazar de P. v

al Oeste: 34.40 metros con el señor Carmen López Gómez, en virtud de que lo viene poseyendo desde hace más de diez años.

**T R A N S I T O R I O**

**UNICO.-** Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta y dos.- Armando Sánchez Solís, Diputado Presidente.- Lic. Elvira Gutiérrez de Alvarez, Diputada Secretaria.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y dos.

**ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.**

**LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
DIRECCION DE ASUNTOS GUBERNA---  
MENTALES.

bierno del Estado, comprendidos dentro del Plan  
TABASCO 2000.

Villahermosa, Tab., a 29 de Enero de 1982

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE, GO-  
BERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ES-  
TADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,  
A SUS HABITANTES SABED:

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

En uso de la facultad que me otorga el Artículo  
51 de la Constitución Política del Estado, en  
relación con el Artículo 3 de la Ley Orgánica del  
Poder Ejecutivo del Estado, y

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO

**C O N S I D E R A N D O**

Que en el desarrollo del programa urbanístico  
Tabasco 2000 se tienen planeadas más de cinco  
mil unidades habitacionales que comprenden un  
10% de vivienda residencial, un 30% de vivienda  
media y el 60% de vivienda residencial, un 30% de  
vivienda media y el 60% de vivienda de interés  
social en el cual están considerados 25 edificios  
de condominios, todo esto con el fin de evitar la  
especulación con las rentas debido a la demanda  
que se ha experimentado a últimas fechas y con la  
finalidad de dar celeridad a dicho programa,

He tenido a bien expedir el siguiente:

**A C U E R D O**

UNICO.- Se amplian las facultades de la  
Comisión para el Desarrollo Urbano Tabasco  
2000 contenidas en el Artículo 4º del Acuerdo  
publicado en el Periódico Oficial No. 3925 de  
fecha 26 de abril de 1980, agregando a dicho  
artículo, un punto 4º, cuya redacción es la si-  
guiente:

**ARTICULO 4º.....**

1º.....

2º.....

3º.....

4º.- Corresponderá al Vocal Ejecutivo de la  
Comisión para el Desarrollo Urbano -----  
"TABASCO 2000" firmar las escrituras de com-  
praventa de los Condominios propiedad del Go-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
Comalcalco, Tabasco

# Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRITA. MARCOLFA CALDERON RAMOS para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del en las Calles Francisco I. Madero y Prof. Rosendo Taracena Padrón de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco.- Le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 20 de Agosto de 1980, Mil novecientos ochenta.- Por presentado la SRITA. MARCOLFA CALDERON RAMOS con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar un Predio Municipal con una superficie de: 347 Mts<sup>2</sup>. Trescientos cuarenta y siete metros cuadrados y que se encuentra ubicado en las Calles Francisco I. Madero y Prof. Rosendo Taracena Padrón, de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Tabasco y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE 34.98 Mts. Treinta y cuatro metros con noventa y ocho centímetros, con la Sra. Lili Calderón de Torruco, y la Sra. Delfina Calderón de Burelo y el Sr. Antonio Calderón Vázquez. AL SUR 34.40 - Treinta y cuatro metros con cuarenta centímetros, con la Sra. Sara Calderón de Torruco. AL ESTE 29.00 Mts. Veintinueve metros con cero centímetros, con la calle Prof. Rosendo Taracena Padrón. AL OESTE: 10 Mts. Diez metros con cero centímetros con la Sra. Francisca Córdova Cruz. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado,

en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.--

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

1/3

Río Seco, Cunduacán Tabasco, a 2 de Junio de 1979

C. RECEPTOR DE RENTAS.  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Ingresos Mercantiles, me permito manifestar a Usted que con fecha 31 de Mayo de 1979, he dejado Totalmente CLAUSURADO el giro Mercantil de ABARROTOS COMUNES, que tenía establecido en el Ejido Once de Febrero, perteneciente a éste Municipio.

Lo anterior lo comunico a usted, para su conocimiento y su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E

OULIAN CRUZ PEREZ

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el Sr. ANTONIO DE LA CRUZ JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajeene un solar ubicado en la calle Guillermo Prieto del Poblado de Chichicapa de este municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 18 de Septiembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el Sr. ANTONIO DE LA CRUZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 450 Mts2. cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la calle “Guillermo Prieto” del Poblado de Chichicapa de este municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 15 mts. quince metros con la calle Guillermo Prieto; Al Sur, 15 mts. con el lote núm. 190; Al Este, 30 mts. treinta metros con el lote núm. 183 y 45 mts. cuarenta y cinco metros con la calle José N. Roviroso; Al Oeste, 30 mts. treinta metros con el lote núm. 181.-Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNAN-

DO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. DANIEL CASTELLANOS FLORES, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Hidalgo Poniente de la Villa de Tecolutilla, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco, le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco, 26 de octubre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. DANIEL CASTELLANOS FLORES, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 300 mts2. Trescientos metros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 10 mts. Diez metros con la calle Hidalgo Poniente, Al Sur 10 mts. Diez metros con Aliacín Ventura, Al Este 30 mts. Treinta metros con el Sr. Guadalupe Dantorie Rodríguez, Al Oeste 30 mts. Treinta metros con el Sr. Guadalupe Javier Romero y calle Javier Mina Sur.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el

Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. PEDRO CASTELLANOS GONZALEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calles "Abasolo" y "Pipila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 5 de noviembre de - 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. PEDRO CASTELLANOS GONZALEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2178 mts2. Dos mil ciento setenta y ocho metros cuadrados, que se encuentra ubicado en

el Fondo Legal de las calles de "Abasolo" y "Pipila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte 33.00 mts. Treinta y tres metros con el Sr. Jacinto de los Santos, Al Sur 33.00 treinta y tres metros con la calle "Abasolo"; Al Este 66.00 sesenta y seis metros con el Sr. Erasmo Lázaro Hernández, Al Oeste 66.00 sesenta y seis metros con la calle "Pipila" .- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. NOEL CASTELLANOS GONZALEZ, para que este H. Ayuntamiento le

enajene un solar ubicado en las calles "Hidalgo" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

H. Ayuntamiento Constitucional Comalcalco, Tabasco, México.

## E d i c t o

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

"Comalcalco, Tabasco, 5 de noviembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. NOEL CASTELLANOS GONZALEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 707 mts2. con 72 dm2 y 10 cm2. Setecientos siete metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados y diez centímetros cuadrados, que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de las calles de "Hidalgo" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos; Al Norte 15.65 mts. quince metros con sesenta y cinco centímetros con el Sr. Carlos Ramos, Al Sur 14.50 mts. catorce metros con cincuenta centímetros con la calle Hidalgo, Al Este 47.80 mts. cuarenta y siete metros con ochenta centímetros con la calle "Pípila", Al Oeste 46.50 mts. cuarenta y seis metros con cincuenta centímetros con Jorge Fuentes Zamudio.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SR. SEBASTIAN RAMOS CORDOVA, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco, 13 de octubre de 1981, mil novecientos ochenta y uno.- Por presentado el SR. SEBASTIAN RAMOS CORDOVA; con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 925 mts2. Novecientos veinticinco metros cuadrados y que se encuentra ubicado en el Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 37 mts. Treinta y siete metros con la calle Francisco I. Madero Al Sur 37 mts. Treinta y siete metros con el Sr. Domingo Córdova. Al Este 25 mts. Veinticinco metros, con la Sra. Dalia Ramos Ricardez. Al Oeste 25 mts. Veinticinco metros, con la calle Renacimiento.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional  
Comalcalco, Tabasco, México.

## Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud, por el SRA. MARIA CONCEPCION MENDEZ M. para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Le recayó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

-----

“Comalcalco, Tabasco, 9 de septiembre de - 1980. mil novecientos ochenta .- Por presentado el SRA: CONCEPCION MENDEZ M: con su - escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 2,500 mts2. Dos mil quinientos metros cuadrados, que se encuentra ubicado dentro del Fundo Legal de la Villa de Aldama, Municipio de Comalcalco, Estado de Tabasco. Y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 50 mts. Cincuenta metros, con el Sr. Antonio Segovia L. Al Sur 50 mts. Cincuenta metros, con la calle “27 de Febrero”, Al Este 50 mts. Cincuenta metros, con la calle Hernández Galeana. Al Oeste 50 mts. Cincuenta metros, con la Sra. Candelaria Ruiz Mendoza.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el

Reglamento de Terrenos del Fundo Legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido Predio pudieran tener.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE. Que da fé.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

1/3

Cunduacán, Tab., a 30 de Octubre de 1979

C. Receptor de Rentas  
C i u d a d

Por medio de la presente estoy haciendo de su conocimiento que con fecha 24 de Septiembre de 1979. estoy haciendo Traspaso Total de mi giro de Venta de Refrescos y Cervezas para llevar, ubicado en el Ej. Casa Blanca del Municipio de Cunduacán Tab., a la C. Martínez Ceballos Tirsas Asunción.

Lo anterior es para efecto de que se sirvan publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

A t e n t a m e n t e  
BERNABE NARANJO LANDERO  
NALB-461222-001

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA  
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

CONVOCATORIA

CAV/01/82.

A. El Gobierno del Estado de Tabasco a través de su organismo Central de Abasto de Villahermosa, convoca a las personas físicas y morales que resultaron seleccionadas, para concursar en la construcción de la Central de Abasto de la Ciudad de Villahermosa; y cuya modalidad contractual será celebrada a base de precios unitarios y tiempo determinado.

El costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes del Gobierno Federal, complementado con el préstamo 1990-MF del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.).

Las obras en cuestión se concursarán respetando los incisos descritos a continuación:

No. DE CONCURSO	OBRA	DESCRIPCION GENERAL	HORA
CAV/82.a	NAVE 1	Cubierta con aislamiento térmico de 3,225.60 M2. - Desniveles: planta baja y mezzanine. Cimentación, trabes y columnas de concreto armado. Pisos, andenes, rampas y escalera de concreto simple. Mosaico de granito, muro de block y en fachadas, además Multypanel y repellido con aplanado fino. Cortinas de acero enrollable. Instalación eléctrica. Plomería galvanizada. Mobiliario en W.C.. Cerrajería. Obras sanitarias. Pararrayos. Instalación contra incendio. Jardinería. Obras Preliminares.	09.00 Hrs.
CAV/82. b	NAVE 2	Igual al anterior	10.00 Hrs.
CAV/82. c	NAVE 3	Igual al anterior	11.00 Hrs.
CAV/82. d	REDES  Edificio Administrativo	Hidráulica: Tubería y accesorios galvanizados, tendido de 1,220ml. Depósito elevado de 600 m3 capacidad. Sanitaria: Tubería de A.C., tendido de 2,628 ml. Registros circulares y rectangulares. Eléctrica y Alumbrado: Tendido: 707ml red subterránea, 9,482ml. tubería conduit, 1,020ml. conductores de cobre. Transformador seco 600 amps. de 220v-127v y 60 hs.. 13 luminarias de sistema óptico, 24 de globofarola y 56 lámparas de vapor de sodio. Contra incendio: 1,564ml. de tubería con 176 accesorios galvanizados. Cimentación, trabes, columnas y cubiertas de 200 m2. de concreto armado. Totalmente terminado.	

<p>CAV/82. e</p>	<p>Pavimentaciones Guarniciones y Banquetas  Jardinería General Varios</p>	<p>Sub-base y base hidráulica; riego de impregnación asfáltica PM-1; compactación al 100% de carpeta con material pétreo y sellado: 27,531.90 m<sup>2</sup> c/u.. 2,937 ml de guarnición recta. 1,092 m<sup>2</sup> de banquetas de concreto. 2,034.89 de relleno de tierra negra vegetal. 5,087.24 m<sup>2</sup> siembra de pasto. Siembra de 200 árboles y 228 arbustos. Caseta de Control. Báscula capacidad 20 ton.. 1,552 ml.de barda perimetral galvanizada de 2.5 m. de altura.</p>	<p>17:00 Hrs.</p>
------------------	--	--	-------------------

B. Los seleccionados deberán acudir a la Oficina de la Coordinación de Obras para la Central de Abasto, sita en Francisco I. Madero 1010 3er. Piso en la Ciudad de Villahermosa, Tab., a partir de la fecha de la presente publicación de 10:00 a 21:00 Hrs. La documentación necesaria para la presentación de las proposiciones les será entregada previo pago de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco.

C. El acto de recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 1ro. de marzo próximo a las horas indicadas, en la Sala de Juntas de la Oficina mencionada. En este mismo acto se informará la fecha y hora en que se omitirá el fallo correspondiente.

Villahermosa, Tab., 12 de Febrero de 1982.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.